



POLÍTICA DE COMPRAS SOSTENIBLES

1. OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN	1
2. RESPONSABILIDADES.....	1
3. COMPROMISO CON LA COMPRA SOSTENIBLE.....	2
4. COMPROMISO DE SAGITAL CON SUS PROVEEDORES Y CONTRATISTAS.....	2
5. CRITERIOS DIRIGIDOS A PROVEEDORES Y CONTRATISTAS	4
6. EXPECTATIVAS DE SAGITAL RESPECTO A SUS PROVEEDORES Y CONTRATISTAS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS.....	4
7. REVISIÓN.....	7
8. OBJETIVOS Y METAS	8

1. OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

Gestionar adecuadamente la cadena de suministro es el principal objetivo de SAGITAL. Esto implica una gestión eficiente y competitiva de la cadena de suministro, que va más allá de los aspectos meramente económicos, logísticos o administrativos

La Política de Compras Responsables es aplicable a todas las compras de productos y servicios que realice SAGITAL, abarcando por tanto a sus proveedores y contratistas. Así mismo, se espera que nuestros proveedores y contratistas promuevan la presente Política a sus propios proveedores, por lo que ésta se dirige tanto a proveedores directos, como a proveedores indirectos de SAGITAL.

2. RESPONSABILIDADES

Para garantizar la implementación efectiva de esta Política de Compras Sostenibles, se asignan las siguientes responsabilidades a las distintas áreas y actores clave dentro de la organización:

ACTIVIDAD	RESPONSABLE/S
Integrar criterios ambientales, sociales y éticos en todos los procesos de selección, evaluación y contratación de proveedores.	Departamento de compras
Mantener una base de datos actualizada de proveedores calificados bajo criterios sostenibles.	Departamento de compras
Garantizar que los contratos con proveedores incluyan cláusulas relacionadas con el cumplimiento de estándares éticos, laborales, ambientales y de derechos humanos.	Departamento de compras
Aprobar esta política y proporcionar los recursos necesarios para su implementación.	Alta dirección
Cumplir con los principios y requisitos establecidos por esta política.	Proveedores
Supervisar la implementación de esta política de manera transversal.	Área sostenibilidad

**Segunda revisión del documento, aprobada por Dirección el 10 de febrero de 2025*



3. COMPROMISO CON LA COMPRA SOSTENIBLE

A continuación, se determinan los principios y pautas de conducta que el personal de SAGITAL debe cumplir durante las relaciones con proveedores y contratistas de la organización:

- Los procesos para la selección de proveedores y contratistas de SAGITAL se desarrollarán cumpliendo con los principios de imparcialidad y objetividad.
- El personal de SAGITAL involucrado en los procesos de Compra, tendrá en cuenta durante su desempeño los criterios de calidad, oportunidad y coste, actuando siempre en defensa de los intereses de SAGITAL
- Al establecer relaciones de negocio con otras empresas o profesionales, se tendrán en cuenta los criterios de homologación determinados en el de proceso de homologación de proveedores determinados por SAGITAL (compromisos laborales, sociales, ambientales, ...).

La presente política se redacta con el objetivo de establecer los criterios aceptables en las relaciones y de colaboración en términos de sostenibilidad con la cadena de suministro, sobre cuestiones ambientales, prácticas laborales y derechos humanos; difundirla al personal de SAGITAL involucrado en los procesos de Compra; establecer canales de diálogo con los proveedores para comunicar los compromisos de SAGITAL con la sostenibilidad, así como la colaboración de su cadena de suministro para el cumplimiento

4. COMPROMISO DE SAGITAL CON SUS PROVEEDORES Y CONTRATISTAS

Las relaciones que desarrolla SAGITAL con sus proveedores y contratistas parten del respeto, persiguiendo la creación de relaciones de beneficio mutuo. SAGITAL establece los siguientes compromisos con proveedores y contratistas:

Comportamiento íntegro y conflicto de interés

SAGITAL, y todas las personas que actúan en su nombre, cumplirán con la normativa legal vigente de aplicación en el trato con proveedores y contratistas.

Asimismo, el personal de SAGITAL involucrado en los procesos de Compra cumplirán los principios de integridad y ética profesional, evitando cualquier conflicto de interés, pagos ilícitos, la extorsión, el soborno o cualquier otra forma de corrupción.



Fomento del ejercicio empresarial sostenible

SAGITAL fomentará unas relaciones comerciales estables que faciliten a sus proveedores y contratistas cumplir con sus necesidades y compromisos de sostenibilidad económica, social y ambiental.

De este modo, se vigilará que los plazos de entrega definidos y las condiciones de pago no impidan a éstos cumplir con los estándares laborales básicos, la legalidad ambiental o comprometan su sostenibilidad económica. Por esta misma razón, también se procurarán evitar cambios drásticos respecto a las condiciones acordadas durante la relación comercial.

Igualdad de oportunidades y transparencia y exactitud de la información

SAGITAL promoverá la libre competencia en sus procesos de contratación, facilitando información clara sobre las condiciones de participación y los criterios de valoración y creando las condiciones que permitan la selección de proveedores mediante criterios objetivos, transparentes y equilibrados.

Confidencialidad y protección de datos de carácter personal

La información de carácter no pública es considerada información interna e información confidencial en SAGITAL, aplicándose los mecanismos necesarios para preservar su integridad, disponibilidad y confidencialidad. Las personas de SAGITAL que tengan acceso a este tipo de información en la relación con proveedores y contratistas, velarán por su confidencialidad y se abstendrán de divulgar o hacer un mal uso de ella.

Contratación de proveedores

SAGITAL, en la medida de lo posible, fomentará e impulsará las compras a proveedores y contratistas locales con el fin de impulsar la economía y el empleo en las comunidades con las que se relaciona.

Diálogo y comunicación

SAGITAL desarrollará una comunicación fluida con sus proveedores y contratistas, procurando que reciban información puntual, clara y veraz sobre aquellos asuntos que son de su más directo interés. También recogerá aquellas reclamaciones y sugerencias que éstos le quieran trasladar para mejorar continuamente el desempeño en los procesos de compras.



5. CRITERIOS DIRIGIDOS A PROVEEDORES Y CONTRATISTAS

SAGITAL reconoce y valora a aquellas organizaciones que se comprometen con la creación de valor económico y social. En este sentido, el objetivo de SAGITAL es establecer espacios de colaboración y cooperación para avanzar conjuntamente.

Las relaciones de SAGITAL con sus proveedores y contratistas se basan en los siguientes criterios:

- Respeto mutuo y confianza.
- Diálogo e intercambio de información transparente, de modo que ambas partes conozcan y sean conscientes de los compromisos que adquieren.
- Fomentar el desarrollo sostenible desde la perspectiva económica, social y ambiental.

6. EXPECTATIVAS DE SAGITAL RESPECTO A SUS PROVEEDORES Y CONTRATISTAS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS

SAGITAL reconoce a aquellos proveedores y contratistas que apliquen principios similares a los de la organización.

A continuación, se determinan las expectativas de SAGITAL respecto al cumplimiento de los estándares básicos de sus proveedores y contratistas, vinculados con los derechos humanos, laborales, éticos, la seguridad y salud en el trabajo y el respeto por el medio ambiente.

Además de la aplicación de estos estándares básicos, se espera de los proveedores y contratistas el cumplimiento de los requisitos legales que le sean de aplicación.

1. Respeto a los derechos humanos y laborales básicos

SAGITAL considera el respeto, la protección y promoción de derechos humanos uno de los pilares fundamentales, apoyando los diez principios del Pacto Mundial referente a los Derechos Humanos, los Derechos Laborales, el Medio Ambiente y la lucha contra la corrupción, siendo socio firmante del Pacto Mundial de Naciones Unidas.

A continuación, se relacionan los criterios básicos que SAGITAL espera que impulsen y cumplan sus proveedores y contratistas, respecto a los derechos humanos y laborales:

- Lucha contra el trabajo forzoso. El empleo se elegirá libremente. Se eliminará toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción: no se contratará contra su voluntad a trabajadores en prisión, ni a trabajadores forzados o esclavizados; no se empleará ningún recurso coactivo frente a sus trabajadores con el objetivo de forzarles a seguir trabajando.



- Prohibición de prácticas de abuso. La empresa no permitirá la intimidación a los trabajadores mediante el abuso verbal, el abuso o disciplina físicos, las amenazas o el acoso sexual o de otro tipo.
- Eliminación del trabajo infantil. La empresa no permitirá el trabajo ilegal infantil ni cualquier forma de explotación de los niños. Si la empresa proveedora encuentra a niños trabajando para ella o para sus proveedores, tomará medidas satisfactorias que tengan en cuenta, en primer lugar, los intereses del niño. Si la empresa emplea a trabajadores menores de 18 años, éstos no estarán considerados trabajos peligrosos o que comprometan su salud, seguridad o integridad moral.
- Empleo regularizado. El trabajo realizado deberá basarse en una relación laboral reconocida, establecida por medio de la legislación y la práctica nacional, o los estándares internacionales del trabajo (el que provea el mayor nivel de protección).
- Respeto de la libertad de asociación y del derecho a la negociación colectiva. Los trabajadores, sin distinción, tendrán derecho a unirse o constituir sindicatos de propia elección, así como a negociar conjuntamente si así lo acuerda una parte significativa de los mismos. La empresa adoptará una actitud abierta con respecto a las actividades de los sindicatos. Los representantes de los trabajadores no serán discriminados, acosados, intimidados o represaliados y podrán desarrollar sus funciones de representación en el lugar de trabajo. En caso de que la legislación limite el derecho a la libertad de asociación y negociación colectiva, el empleador deberá considerar facilitar, y no dificultar, el desarrollo de medios jurídicos paralelos para la asociación libre e independiente y para la negociación.
- Práctica de no discriminación. No se permitirá la discriminación en la contratación, remuneración, acceso a capacitación, promoción, despido o jubilación por motivo de raza, casta, nacimiento, sexo, edad, responsabilidades familiares, religión, discapacidad, estado civil, origen étnico, nacionalidad, orientación sexual, afiliación sindical o afiliación política.
- Pago de salarios para una vida digna. Los salarios y beneficios abonados cumplirán como mínimo la normativa legal nacional, o la normativa local o de la industria de referencia, o la que fuera superior. En cualquier caso, los salarios deberán ser suficientes para satisfacer las necesidades básicas de los trabajadores. Todos los trabajadores deberán recibir información por escrito y comprensible sobre sus condiciones de trabajo en relación a los salarios antes de iniciar la relación laboral, y sobre los detalles de sus salarios durante el periodo de pago en cuestión cada vez que reciben el salario.



- Horario de trabajo no excesivo. El horario de trabajo estándar respetará la legislación nacional y las normas de referencia de la industria, prevaleciendo aquella que ofreciera mayor protección al empleado.

2. Condiciones de seguridad y salud laboral básicos

La Política de Prevención de Riesgos Laborales de SAGITAL incluye los principios básicos asumidos por la organización, en el desarrollo de la actividad, instando a que dichos principios sean tenidos en cuenta también por sus colaboradores.

A continuación, se relacionan los criterios básicos que SAGITAL espera que impulsen y cumplan sus proveedores y contratistas, respecto a la seguridad y salud laboral:

- La empresa proporcionará un entorno de trabajo seguro y saludable.
- La empresa tomará medidas efectivas para prevenir accidentes o daños potenciales para la salud de sus trabajadores que estén asociados o sucedan durante el curso del trabajo.
- La empresa minimizará, en la medida de lo posible, las causas de riesgo inherentes al entorno de trabajo específico.
- Los trabajadores recibirán con regularidad información y formación sobre seguridad, salud e higiene. Esta información y formación se realizará para trabajadores de nueva incorporación.
- La empresa proporcionará los equipos de protección necesarios y adecuados.
- La empresa proporcionará acceso a agua potable y servicios limpios.
- La empresa proporcionará normas y procedimientos para la gestión de residuos, tratamiento de emisiones y vertidos y manipulación y eliminación de productos químicos y otros materiales peligrosos.
- La empresa conferirá las responsabilidades de gestión en materia de seguridad y salud a un responsable con categoría suficiente en el organigrama jerárquico.

3. Respeto al medio ambiente

SAGITAL está firmemente comprometida con la preservación del medio ambiente en todas sus actividades, estableciendo una gestión ambiental sostenible. En este sentido, además de las herramientas internas estratégicas y de gestión necesarias, SAGITAL ha establecido una Política de Gestión Ambiental, en la cual se determinan los principales compromisos asumidos por la organización, y que rigen los procesos para la identificación y evaluación del impacto ambiental de la actividad, así como la determinación de controles y objetivos ambientales para su reducción o eliminación.



Por tanto, SAGITAL espera de sus proveedores, además del escrupuloso cumplimiento de la legislación ambiental aplicable en cada caso, un comportamiento similar en términos de respeto ambiental, disponiendo de un sistema de gestión ambiental que garantice el control y seguimiento de los impactos ambientales, y compromisos de reducción y/ o minimización de los mismos, con vistas a reducir la contaminación y preservar el Medio Ambiente

4. Comportamiento ético

Además del ya mencionado cumplimiento de la legislación aplicable en cada caso, SAGITAL espera de sus proveedores y contratistas que desarrollen su actividad bajo el compromiso de un comportamiento ético basado en la integridad y la ética profesional, evitando los conflictos de interés, la extorsión, el soborno o cualquier otra forma de corrupción, así como evitando también incurrir en cualquier práctica de competencia desleal.

SAGITAL espera de sus proveedores, además del escrupuloso cumplimiento de los requisitos legales de aplicación en cada caso, un comportamiento ético basado en la integridad y la ética profesional, evitando los conflictos de interés, la extorsión, el soborno o cualquier otra forma de corrupción, así como evitando también incurrir en cualquier práctica de competencia desleal.

SAGITAL, en función de los resultados de los procesos de homologación en sostenibilidad de sus proveedores, realiza evaluaciones de riesgo periódicas de los mismos, determinando una valoración numérica de los riesgos que suponen e identificando las posibles acciones necesarias para gestionar estas cuestiones y reducir el impacto que se puede generar sobre la propia sostenibilidad de SAGITAL.

7. REVISIÓN

Esta política será revisada de forma anual por el Comité de Compras Sostenibles, compuesto por representantes de los departamentos de Compras, Sostenibilidad y calidad. La revisión considerará el cumplimiento de los objetivos establecidos, las sugerencias de las partes interesadas y los cambios normativos aplicables. Cualquier actualización será aprobada por la Alta Dirección y comunicada a las áreas responsables para su implementación inmediata.

Política de Compras Sostenibles aprobada por Dirección:

Última revisión	10/02/2025
-----------------	------------



8. OBJETIVOS Y METAS

A la hora de establecer los compromisos de SAGITAL en materia compras sostenibles se han establecido los siguientes objetivos:

OBJETIVO	META	ACCIÓN A DESARROLLAR
Dar a conocer el compromiso en sostenibilidad de SAGITAL en la relación con sus proveedores y contratistas	Evaluar al 100% de nuestros proveedores clave siguiendo nuestro Procedimiento de Homologación de proveedores	- Difundir el Manual de Compras Sostenibles entre todo el equipo de compras, para asegurar la consecución de los objetivos. - Implementar un Plan de Incentivos para compradores/as, promoviendo la correcta aplicación del Procedimiento de Compras Sostenibles.
Incorporar criterios ESG en las relaciones contractuales.	Incluir cláusulas ESG en el 100% de los nuevos contratos.	
Atraer a nuestros proveedores para diversificar la cadena de suministro y con mayor compromiso con la sostenibilidad	-Contratación de proveedores liderados por mujeres, minorías étnicas o grupos en situación de vulnerabilidad. -Fomentar la selección de proveedores que calculen su huella de carbono y cuenten con planes de descarbonización activos	